

Pasa reforma educativa a Senado (Reforma 25/04/19)

Pasa reforma educativa a Senado (Reforma 25/04/19) Claudia Salazar Cd. de México (25 abril 2019).- Al concluir la discusión de la reforma educativa, la fracción de Morena rechazó las propuestas impulsadas por diputados de esa fracción, ligados a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación. Los legisladores aceptaron solo una reserva del total de 45 que presentaron los diversos grupos parlamentarios. Solo se aprobó un agregado en el párrafo décimo segundo del artículo tercero constitucional, sobre agregar la educación sexual como parte de los planes y programas de estudio que deberán tener perspectiva de género y una orientación integral, lo cual fue propuesto por la diputada de Morena Reyna Celeste Ascencio Ortega. La votación en lo particular, con los artículos en sus términos, fue de 356 votos a favor, dos abstenciones y 61 en contra. Al filo de las 2:49 horas del jueves el dictamen se turnó al Senado. La sesión concluyó y se citó al pleno a las 13:00 de este día. Los legisladores desecharon las propuestas impulsadas por legisladores cercanos a la CNTE, entre ellos Azael Santiago Chepi, quien planteó que, a partir de la entrada en vigor de la reforma, la admisión, promoción y reconocimiento al sistema educativo no se basara en las evaluaciones y procesos del tercero constitucional, que es la base de la reforma, sino conforme a los preceptos laborales del artículo 123 constitucional apartado B. Tampoco se aceptó la reserva impulsada por la diputada María Chávez, para minimizar las funciones del nuevo órgano de evaluación. La legisladora planteó que, en lugar de un organismo público descentralizado encargado de la evaluación, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios y no sectorizado, se creara un órgano desconcentrado de la SEP, con sólo autonomía técnica y de gestión. Tampoco fue aceptada la propuesta de la diputada de Morena Virginia Merino, para "restituir la vigencia plena de los derechos laborales" de los trabajadores al servicio de la educación titulados en el apartado B del artículo 123 constitucional. "En lo concerniente a lo dispuesto por las fracciones vii y viii de dicho apartado y en concordancia con el presente decreto, se expedirá la Ley Reglamentaria del Sistema de Carrera de las Maestras y los Maestros", cita la propuesta desechada, que buscaba reconocer explícitamente el derecho al escalafón en el acceso y promoción en el sistema educativo, lo que ha sido una de las principales demandas de la CNTE en las negociaciones con la SEP. Otra reserva que fue rechazada por la mayoría de Morena y las otras fracciones, fue dar a las normales preferencia en la admisión de los maestros al sistema educativo. "La admisión, promoción y reconocimiento del personal docente, directivo o de supervisión se realizará a través de procesos a los que concurren los aspirantes egresados de escuelas normales preferentemente o con formación equivalente", decía la propuesta desechada. Se rechazó también que los nombramientos derivados de estos procesos se otorgaran en términos del apartado B del artículo 123, es decir, reconociendo el derecho de decisión de las plazas para el magisterio. La misma diputada Merino propuso un nuevo artículo para precisar que la promoción de maestras y maestros se debía tomar en cuenta en la ley secundaria la formación académica acreditada, antigüedad efectiva, aptitudes, puntualidad, disciplina, colaboración, solidaridad y responsabilidad acreditada conforme a la normatividad. lo cual fue desechado.